REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO SAN AGUSTÍN DE CHILLÁN

2026

En el contexto de la entrada en vigencia el decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar para alumnos de educación regular, se presenta a continuación el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio San Agustín de Chillán que tiene como propósito guiar a la comunidad educativa respecto de la normativa que regulará los procesos evaluativos del colegio.

La evaluación es un proceso central, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes y la formación integral de los alumnos, en la medida que entrega evidencias relevantes para la toma de decisiones pedagógicas.

Para efectos del presente reglamento, en conformidad con el decreto 67/2018 y otras disposiciones asociadas a la evaluación y el aprendizaje, se entenderá por:

1. **Reglamento de evaluación:** Instrumento mediante el cual el colegio establece los procedimientos de carácter objetivos y transparentes para la evaluación periódica de los logros de aprendizaje de los alumnos, basado en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto.

2. **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

3. **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

4. **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

5. **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

6. **Evaluación de Aula:** Procesos y procedimientos utilizados por el docente en el aula para evaluar los aprendizajes, tanto formativos como sumativos. Es parte fundamental del proceso de aprendizaje y considera promover, monitorear y certificar aprendizajes.

7. **Evaluación Diversificada:** Proceso en el cual se diseñan y aplican estrategias evaluativas variadas y válidas para dar cuenta de los objetivos de aprendizaje, considerando la diversidad de características y necesidades de todos y cada uno de los alumnos de los cursos del colegio.

8. **Evaluación Diferenciada:** Procedimiento evaluativo que permite atender a la diversidad de alumnos que requieren de una adecuación significativa (adecuación curricular) preferentemente a alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) o no significativa (adecuaciones de acceso) a alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET), para asegurar la calidad de la educación.

9. **Evaluación Sumativa:** Corresponde a un tipo de evaluación parcial y/o final de un período lectivo que entrega información acerca del nivel de logro de un objetivo de aprendizaje. Esta evaluación se utiliza para certificar los aprendizajes parciales (de proceso) y/o finales logrados, comunicándose mediante una calificación.

10. **Evaluación Formativa:** Corresponde a un tipo de evaluación que recoge permanentemente evidencias de los aprendizajes de los alumnos para potenciar su desarrollo durante el proceso de enseñanza. Si bien esta evaluación se planifica en conjunto con la enseñanza y se utiliza fundamentalmente para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, pues la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por los profesores y alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Como parte del impulso que se está desarrollando en el colegio a propósito de la evaluación y la retroalimentación, se diferencian dos tipos de evaluaciones formativas:

a) **Formales:** están calendarizadas y serán retroalimentadas por los docentes a los alumnos. Además, contarán con una escala de apreciación con indicadores unificados.

b) **Informales:** son parte de la clase y pretende recoger datos al inicio, durante o al finalizar una clase para tomar decisiones rápidas sobre los aprendizajes de los alumnos. (ticket de salida, por ejemplo)

11. **Retroalimentación:** Parte constitutiva de toda evaluación (formativa y sumativa) donde se reconocen fortalezas y aspectos por mejorar de un desempeño o tarea y que permiten lograr el aprendizaje. La retroalimentación corresponde a la información precisa y oportuna que recibe el alumno respecto de cómo mejorar su aprendizaje, acortando la brecha entre lo aprendido y la meta. Asimismo, entrega información al docente para el mejoramiento de sus estrategias pedagógicas.

12. **Autoevaluación**: Proceso mediante el cual los alumnos analizan y reflexionan acerca de sus logros y aspectos por mejorar tanto en el proceso como en los productos de aprendizaje, que les permita avanzar hacia los objetivos de aprendizaje esperados. La participación de los alumnos en los procesos de evaluación contribuye al desarrollo de su autonomía y habilidades metacognitivas, necesarias para el ciudadano actual.

13. **Evaluación de pares:** Llamada también coevaluación, se entiende como la evaluación de productos, resultados y/o desempeños de aprendizaje realizada por los alumnos, en su calidad de pares, de acuerdo con criterios de calidad previamente establecidos.

14. **Habilidades Metacognitivas:** operaciones mentales que hacen consciente al alumno en el control de su propio aprendizaje, a darse cuenta de cómo, cuándo y qué aprender (rutinas del pensamiento).

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

En este capítulo se describen las disposiciones generales acerca de la evaluación.

Artículo N° 1: Período escolar adoptado: Para efectos de la organización evaluativa, el año escolar comprenderá dos períodos lectivos semestrales.

Artículo N° 2: Las disposiciones del presente Reglamento se deben aplicar desde 1ero básico hasta 7mo básico, a partir de marzo de 2026.

Artículo N° 3: Proceso de modificación del Reglamento: El Equipo Directivo en conjunto con los profesores del Colegio San Agustín podrán modificar el presente Reglamento de Evaluación, el cual, será revisado al finalizar cada año escolar y difundido a través de la página web y reunión de apoderados en marzo.

Artículo N° 4: Información de formas y criterios de evaluación: La Dirección del Colegio en conjunto con Coordinación académica promoverán el conocimiento del Reglamento de Evaluación, además de las formas y criterios de evaluación, en todos los niveles de la comunidad escolar, de la siguiente forma:

- **Con los alumnos:** En las primeras semanas de clases el profesor jefe promoverá el conocimiento del Reglamento de Evaluación en conjunto de las primeras evaluaciones de la Unidad. (sólo en cursos que corresponda).

- **Con las familias**: A inicio de cada año escolar, estará disponible en la página web del colegio.

CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN EN EL AULA

En este capítulo se explican las disposiciones acerca del ciclo de la evaluación en el aula, en su carácter formativo y sumativo.

Artículo N° 5: Evaluación en el aula: La evaluación en el aula es un aspecto intrínseco al proceso de enseñanza aprendizaje, se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como sus alumnos puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo, mejorar los procesos de enseñanza y lograr certificar el aprendizaje.

2.1 VÍNCULO ENTRE LA EVALUACIÓN Y LA ENSEÑANZA EN EL AULA

Artículo N° 6: La evaluación en el aula se organiza en torno a un ciclo de evaluación donde se planifican e implementan prácticas formativas y sumativas, que son coherentes y se respaldan mutuamente, ya que ambas tienen como foco el aprendizaje de los alumnos y la mejora del proceso de enseñanza.

Para nuestro colegio, la planificación es un elemento central, que busca promover y garantizar los aprendizajes de los alumnos, y permite definir los procesos de acompañamiento y los recursos necesarios para lograr los objetivos de aprendizaje comprometidos.

El Colegio San Agustín de Chillán planificará por unidad, todos los cursos y asignaturas del plan de estudio vigente. Las evaluaciones estarán integradas en la planificación por unidad curricular, asegurando que estén alineadas con la enseñanza y la evaluación en el aula.

Artículo N° 7: Integración de evaluación y planificación: La evaluación en el aula deberá planificarse en conjunto con la planificación de la enseñanza desde playgroup en adelante, en todas las asignaturas.

Artículo N° 8: Evaluación formativa y sumativa: En cada unidad curricular se planificarán tanto instancias de evaluación formativa como sumativas, que permitan levantar distintos tipos de información acerca de los aprendizajes de los alumnos.

2.2. ACTIVIDADES SUMATIVAS Y FORMATIVAS

Artículo N° 9: De las actividades de evaluación: Las actividades de evaluación podrán ser sumativas o formativas, se planificarán conjuntamente con la enseñanza en cada unidad curricular y permitirán levantar información acerca del logro de los aprendizajes de los alumnos al inicio, durante y al final del ciclo de enseñanza. Cada profesor deberá calendarizar sus evaluaciones en el calendario general de Comiuniti.

Para recoger información del aprendizaje de los alumnos se recurrirá a una variedad de instrumentos de evaluación, que constituyen los productos del aprendizaje. Estos pueden utilizarse de manera sumativa y/o formativa, ya sea de una o varias asignaturas integradas, según lo descrito en los párrafos siguientes:

- Pruebas escritas en diferentes formatos (con respuestas cerradas, abiertas o mixtas)
- Exposiciones o disertaciones
- Caracterizaciones o dramatizaciones
- Trabajos y proyectos de investigación
- Proyectos
- Portafolios
- Bitácoras
- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Pautas de observación
- Registros anecdóticos
- Estudio y análisis de casos
- Indagación y resolución de problemas de diversa índole
- Experimentos
- Foros y/o debates
- Elaboración de organizadores gráficos, infografías, afiches u otros
- Rutinas del pensamiento (rutinas para sintetizar)
- Registros de salidas a terreno.
- Trabajos en clases, individuales o grupales.
- Entre otros.

9.1 Evaluaciones del Plan Lector:

Las evaluaciones asociadas al Plan Lector en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación e Inglés tendrán carácter sumativo y se aplicarán en las fechas establecidas en el calendario de evaluaciones.

Estas evaluaciones podrán adoptar diversos formatos —tales como prueba escrita, actividades de comprensión lectora, producción de textos, exposiciones orales u otros instrumentos pertinentes— siempre que permitan evidenciar la comprensión global, profunda y reflexiva del texto trabajado, considerando

tanto la lectura personal como las instancias de lectura compartida, mediada y guiada, desarrolladas durante la unidad.

Para efectos de calificación, las evaluaciones del Plan Lector se regirán por los mismos criterios que las evaluaciones sumativas de la asignatura correspondiente, aplicando la escala numérica vigente y la exigencia del 60% a partir de quinto básico, según lo establecido en el presente Reglamento. Estas evaluaciones no reemplazan las instancias formativas, sino que las complementan como parte del proceso de certificación de los aprendizajes.

El docente deberá planificar con anticipación el formato de evaluación, explicitar los criterios de evaluación y asegurar una retroalimentación posterior, en coherencia con las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo N° 10, Evaluación sumativa: se aplica preferentemente al finalizar la unidad pedagógica y tiene como propósito certificar los aprendizajes parciales y/o finales logrados, además de servir como base para la toma de decisiones pedagógicas. Para garantizar su coherencia con el resto de la unidad, debe ser planificada antes del desarrollo de las clases.

PLAZOS Y CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE EVALUAR:

Luego de la aplicación de una evaluación a los alumnos desde 1° básico en adelante, el docente responsable deberá registrar las calificaciones correspondientes en la plataforma Comiuniti, en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados desde la fecha en que la evaluación haya sido efectivamente rendida.

Al inicio de cada unidad, el docente deberá compartir con Coordinación Académica los instrumentos de evaluación que serán utilizados, con el fin de asegurar coherencia entre los objetivos de aprendizaje, la ruta de trabajo pedagógica y los criterios de evaluación.

Este proceso permitirá planificar la enseñanza considerando desde el inicio los desempeños esperados y los indicadores de logro asociados.

Asimismo, el diseño de los instrumentos deberá contemplar, desde 3th grade y cuando corresponda, una forma alternativa (Forma B) para aquellas evaluaciones que deban ser aplicadas a alumnos que se ausenten el día de la evaluación original, resguardando la equivalencia en objetivos, nivel de exigencia y criterios de corrección.

En caso de inasistencia a una evaluación, el docente aplicará la forma alternativa definida, en la fecha que determine, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Comunicación de resultados y seguimiento del aprendizaje:

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los alumnos y sus familias a través de los siguientes medios, considerando el nivel, el tipo de evaluación y la finalidad formativa o sumativa de la instancia evaluativa:

Class	Medio	Periodicidad
PG a K	Entrevistas individuales (de avance - además de entrevista de primer contacto)	Una por semestre
1st and 2nd	Carpetas de asignaturas	Durante la última semana del mes, se enviará a la casa las carpetas de las asignaturas, con las evaluaciones correspondientes al periodo. Estas evaluaciones deberán volver firmadas al día siguiente.
	Comiuniti	Luego de haber realizado la evaluación, tanto formativa como sumativa, en un plazo de 5 días hábiles se subirán **los resultados de la evaluación a Cominuiniti. Estos resultados están expresados en porcentaje de logro entre 1 y 100%.**
3rd to 4th	Archivadores de evaluaciones	Los niños llevan a casa su archivador, con las evaluaciones correspondientes, todos los viernes y lo devuelven los lunes. Estas evaluaciones deberán volver firmadas el lunes siguiente.
	Comiuniti	Luego de haber realizado la evaluación, tanto formativa como sumativa, en un plazo de 5 días hábiles se subirán **los resultados de la evaluación a Cominuiniti. Estos resultados están expresados en porcentaje de logro entre 1 y 100%.**
5th to 7th	Archivadores de evaluaciones	Los niños llevan a casa su archivador, con las evaluaciones correspondientes, todos los viernes y lo devuelven los lunes. Estas evaluaciones deberán volver firmadas el lunes siguiente.
	Comiuniti	Luego de haber realizado la evaluación, tanto formativa como sumativa, en un plazo de 5 días hábiles se subirán **los resultados a Cominuiniti. Estos resultados están expresados en un número entre 1,0 y 7,0.**
TODOS	Informe de cierre anual	Fines de diciembre

(*) La hoja de registro interno cobra importancia para la toma de decisiones, la articulación entre asignaturas y el manejo de la información por parte de las jefaturas de curso y de coordinación. Es por ello que consideraremos periodos de revisión para asegurar que la información esté actualizada y pueda ser utilizada de manera efectiva.

Uso del calendario de evaluaciones

Como colegio, contamos con dos herramientas para calendarizar las evaluaciones formativas y sumativas:

1. **Calendario interno (Excel):** Es utilizado por el equipo docente para registrar sus evaluaciones, evitando coincidencias de fechas entre asignaturas. Esto, teniendo en cuenta que no deben existir 2 evaluaciones sumativas en un mismo día para un mismo curso. Si se pueden considerar 2 evaluaciones formativas o una sumativa junto a una formativa en un mismo día. En este, todas las áreas y asignaturas deberán calendarizar sus actividades y evaluaciones.
2. **Planificación y organización:** En el caso de la unidad 1, las evaluaciones deberán estar calendarizadas, por curso, antes de la segunda semana de marzo en Comiuniti y para el resto de las unidades estas deberán ser calendarizadas durante la última semana del mes anterior. Así mismo, al comenzar o presentar la unidad a los alumnos, deberán calendarizar las evaluaciones que estén contempladas para esta en el calendario de la sala y en la agenda de cada uno. La calendarización de cada evaluación en Comiuniti, deberá considerar descripción de esta, su temario y especificaciones necesarias tales como la hora, duración, materiales, etc.

Asignatura	*1°*	*2°*	*3°*	*4°*	*5°*	*6°*	*7°*	Evaluaciones
Lenguaje	1 *(debe contemplar todos los ejes) + plan lector*							Pruebas de unidad *+ plan lector*
Math	1							Pruebas de unidad
English	*1 + reading plan*							Unit tests, projects, presentations, family-supported experiences, among others.
Science	1							Unit test, Activities, Projects
CCSS	1							Proyectos de investigación, exposiciones, experiencias con apoyos de la familia, entre otros.

PE	1	Actividades Proyectos
Music	1	Actividades Proyectos Exposición
Arts	1	Actividades Proyectos
Technology	1	Activities Projects

Artículo N° 11, Evaluación Formativa: En lo que concierne al proceso de evaluación en el entorno educativo, la evaluación formativa tiene su lugar principalmente antes de la evaluación sumativa.

Asignatura	***1°***	***2°***	***3°***	***4°***	***5°***	***6°***	***7°***	***Evaluaciones***
Lenguaje	2 *	2*	2 a 3*					Cómo voy Dictados Deletreo Proyectos
Math	2 *	2*	2 a 3**					Quiz Mental math Desafíos matemáticos
English	2 *	2*	2 a 3*					Quiz Dictations Projects Spelling Listenings Writing activities Speaking workshop
Science	2*							Projects Quiz
CCSS	2*							Activities Projects
PE	2*							Activities Projects
Music	1 a 2*							Activities Projects

Arts	1 a 2*	Activities Projects
Technology	1*	Activities Projects

(*) Cantidad varía según las características y objetivos de la unidad.

Artículo N° 12, Los alumnos deben participar de manera activa y comprometida en las evaluaciones formativas planificadas por el colegio, comprendiendo su importancia en el proceso de aprendizaje.

Artículo N° 13, El Equipo Directivo y Coordinación Académica serán responsables de:

- Resguardar la calidad y pertinencia de las evaluaciones, tanto formativas como sumativas.
- Establecer lineamientos para garantizar que la evaluación formativa sea planificada, coherente con los objetivos de aprendizaje y tenga un enfoque en la retroalimentación.
- Coordinar el trabajo de los equipos docentes para la elaboración del calendario de evaluaciones semestrales por unidad y curso.

La Coordinación Académica de cada asignatura tendrá la responsabilidad de:

- Revisar los instrumentos para asegurar la calidad y pertinencia de las evaluaciones, manteniendo coherencia con los objetivos de aprendizaje.
- Garantizar el cumplimiento de las fechas acordadas en el calendario de evaluaciones.

En el caso de educación básica, todas las evaluaciones, tanto formativas como sumativas, deberán presentarse **de manera impresa** a la Coordinación Académica antes de su aplicación. Esto incluye rúbricas, pruebas, listas de cotejo y cualquier otro instrumento de evaluación.

Asimismo, se deberá resguardar que la **calificación final de los alumnos refleje la planificación** y dé cuenta de los aprendizajes alcanzados.

2.3. AGENTES DE LA EVALUACIÓN

Artículo N° 14, Participación activa de los docentes y alumnos en la evaluación: Los profesores promoverán la participación activa y reflexiva de los alumnos en la evaluación, con el fin de que reflexionen acerca de su desempeño o el de sus pares, implementando instancias para la evaluaciones, autoevaluación y coevaluación de los procesos de aprendizaje.

Artículo N° 15, Autoevaluación: Se implementarán estrategias de autoevaluación con finalidad formativa o sumativa, en el contexto de un entorno seguro donde los alumnos puedan ser honestos y reflexivos respecto de su propio desempeño.

Artículo N° 16, Coevaluación: Se implementarán estrategias de evaluación de pares con finalidad formativa o sumativa. Se debe dar en un entorno de confianza y respeto entre pares en el aula y mediados por el profesor. Esta instancia tendrá un alto valor formativo cuando el docente explicite la conducta esperada por parte de los

alumnos, tal como se declara en el marco de nuestro Proyecto Educativo donde los valores de responsabilidad, honestidad y respeto tienen una relevancia significativa.
Después de una evaluación, ya sea formativa o sumativa, la retroalimentación cumple un papel clave en el aprendizaje. No se trata solo de entregar una calificación, sino de ofrecer una devolución significativa que ayude al alumno a comprender su desempeño.
Estos procesos deberán resguardar los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, especialmente la responsabilidad, el respeto y la honestidad, promoviendo una cultura de evaluación ética y formativa.

Artículo N° 17, Retroalimentación: La retroalimentación es un proceso continuo que permite a los alumnos reflexionar sobre su aprendizaje, identificar sus fortalezas y reconocer las áreas en las que pueden mejorar. A través de la retroalimentación, los docentes proporcionan información clara y orientadora que ayuda a los alumnos a ajustar sus estrategias, corregir errores y avanzar hacia una comprensión más profunda de los contenidos.

2.4. LINEAMIENTOS PARA LA RETROALIMENTACIÓN

Retroalimentación para mejorar los aprendizajes: Los alumnos deben recibir retroalimentación de su desempeño cuando participen de instancias de evaluación formativa y sumativa; de modo que comprendan las razones que explican este desempeño y detecten qué es lo que deben mejorar para demostrar que lograron el aprendizaje.
Después de una evaluación, ya sea formativa o sumativa, la retroalimentación cumple un papel clave en el aprendizaje. No se trata solo de entregar una calificación, sino de ofrecer una devolución significativa que ayude al alumno a comprender su desempeño.

- En el caso de una evaluación formativa, la retroalimentación permite ajustar el proceso de aprendizaje antes de una instancia final.
- En el caso de una evaluación sumativa, ayuda a reflexionar sobre lo aprendido y a proyectar mejoras para futuros desafíos académicos.

Ejemplos de buenas instancias de retroalimentación:

Sólo, en parejas, plenario: ideal para comenzar una clase y despertar sus aprendizajes previos, pídele a tus alumnos que resuelvan un ejercicio, respondan una pregunta o desarrollen cualquier tarea. Luego, invítalos a compartir sus resultados con un compañero, y que se retroalimenten mutuamente. Finalmente, cierra con un plenario donde algunas parejas compartan sus conclusiones.

Cuaderno de progreso: especial para aplicarlo en medio de una unidad y estimular la metacognición, ya sea en una hoja o en una aplicación móvil de encuesta, hazle 3 preguntas a tus alumnos; una pregunta de definición, otra que le haga reflexionar sobre sus intereses ligados al contenido, y otra sobre sus principales avances y qué más le gustaría aprender.

Defiende el argumento: muy útil para aplicar y consolidar contenidos, prepara afirmaciones en algunas papeletas; divide a tus alumnos en parejas y de forma aleatoria. Las parejas tienen 5 minutos para desarrollar un pequeño debate interno. Uno prepara argumentos a favor y el otro en contra (3 minutos), y luego, cada quien tiene 1 minuto para exponer sus argumentos. Puedes cerrar la actividad pidiéndoles que expresen sus conclusiones y cómo se sintieron.

One minute paper: al final de la clase, estimula la metacognición y levanta evidencia relevante, invitando a tus alumnos a que anoten en un papel, una pregunta relacionada con el contenido. Luego, junta todas las preguntas y tienes dos opciones; una es llevarte las preguntas y analizarlas luego, y responder las más recurrentes al inicio de la siguiente clase. La otra es poner las preguntas en una caja, y pedirles a algunos alumnos que saquen una pregunta y la respondan en el curso.

Peer Instruction: conoce esta metodología activa basada en la retroalimentación entre pares. Es muy efectiva para evaluar contenidos conceptuales en cualquier momento de tu clase; descarga el boletín en el home junto a otras de nuestras metodologías activas favoritas.

Comentario positivo en tarea: Ejemplo: "¡Buen trabajo! Revisa tu ortografía. ¿Qué podrías hacer para mejorar la revisión la próxima vez?" ,"Bien hecho, ahora revisa este paso. ¿Qué funcionó bien y qué cambiarías?"

Retroalimentación verbal: Ejemplo: "Has mejorado mucho. ¿Qué ejemplos puedes usar para hacer tu explicación más clara?"

Retroalimentación en pareja: Ejemplo: "Está muy bien, ahora ¿Qué puedes hacer para estructurar mejor tus ideas?"

Comentario en autoevaluación: Ejemplo: "Excelente identificar tus fortalezas. Ahora, ¿cómo puedes mejorar estos detalles?"

Retroalimentación en examen: Ejemplo: "Cometiste errores, pero comprendes bien. ¿Cómo abordarías esto de diferente manera la próxima vez?"

CAPÍTULO 3: DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA

En este capítulo se describen los lineamientos acerca de la evaluación diversificada y diferenciada, para ser implementadas en todo el ciclo evaluativo (es decir, evaluación formativa y sumativa).

3.1 . EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Artículo N° 19: Diversificación de la enseñanza: La enseñanza diversificada se refiere a una modalidad educativa en la cual se eligen y estructuran situaciones de enseñanza de manera que se permita personalizar y adaptar la experiencia de aprendizaje para lograr el máximo nivel de participación y adquisición de conocimientos por parte de todos los alumnos. Por esto, que la variación en la evaluación implica ajustarse de manera adecuada a las diferentes necesidades y características de los alumnos, garantizando así que todos puedan evidenciar su comprensión. La esencia de la evaluación diversificada radica en que los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación se mantienen uniformes para todos los alumnos, sin importar las alteraciones en el formato o en el tema específico abordado en una evaluación particular.

En todos los casos, los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación se mantienen uniformes para todos los alumnos, independiente del formato, modalidad o soporte utilizado en una evaluación diversificada.

Artículo N° 20, Estrategias de Evaluación Diversificada: La Evaluación Diversificada se concibe como una solución pedagógica que emplea una variedad de enfoques y métodos de evaluación. En esta línea, las estrategias de evaluación diversificadas tienen como objetivo garantizar tanto la comprensión como la comunicación de la

información por parte de los alumnos. Esto asegura que las posibilidades de los alumnos no se vean restringidas y que se sientan capacitados para involucrarse, participar y avanzar en el plan de estudios correspondiente a su nivel educativo, en línea con su grupo de edad.

Artículo N° 21, Aplicación de Evaluaciones Diversificadas: Se llevará a cabo la implementación de evaluaciones diversificadas en los cursos y materias del plan de estudios, ya que su objetivo es evidenciar el alcance de los aprendizajes por parte de los alumnos, manteniendo intactos los objetivos y criterios de evaluación correspondientes al nivel.
Artículo N° 22, Salvaguardias de la Evaluación Diversificada: La evaluación diversificada debe asegurar la premisa de diversificar la forma en que se evalúa. Esto implica considerar una variedad de instrumentos de evaluación que respeten los diferentes niveles de aprendizaje, los diversos intereses, las distintas modalidades de aprendizaje y las particularidades culturales, sociales y emocionales de los alumnos.

3.2. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Para asegurar que todos los niños de nuestra comunidad, que presentan alguna Necesidad Educativa Especial (NEE), alcancen el éxito escolar, es que los profesores junto al **Equipo de Apoyo Escolar**, son los responsables dentro del colegio de acompañar el proceso de aprendizaje e integración escolar de los alumnos, contribuyendo a los fines de educación.

A partir de lo señalado en el marco referencial, es primordial definir los tipos de Necesidades Educativas, que se consideran en el Decreto N°83/2015, “Diversificación de la Enseñanza”:

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio

Son dificultades de aprendizaje que viven los alumnos en algún momento de su desarrollo evolutivo durante la etapa escolar, ya sea en el ámbito académico y/o socioemocional que representan barreras y/u obstáculos para acceder y progresar en los objetivos del currículum nacional durante un periodo de tiempo no establecido. Donde pueden requerir de modificaciones en la entrega de la información y/o metodología de trabajo, priorizando mantener los objetivos y contenidos de aprendizaje según las bases curriculares. Entre estos podemos encontrar; Trastorno Específico del Lenguaje, Trastorno expresivo del Lenguaje (TEL), Trastorno Mixto del Lenguaje (TEL Mixto), Dificultad/Trastorno Específico del Aprendizaje, Trastorno de Déficit Atencional, Trastornos emocionales y Trastornos conductuales.

Necesidades Educativas Especiales de Carácter Permanente
Son aquellas que implican una dificultad en el aprendizaje y/o en la participación de los procesos del establecimiento educacional, que pueden permanecer durante todo el desarrollo de su etapa escolar y que demandan apoyos y/o recursos extraordinarios en los distintos ámbitos; intelectual, neurodesarrollo, sensorial, motriz y/o socioemocional.
Entre estos podemos encontrar; Discapacidad Visual, Multidéficit (Sensorial, neurológica, motrices y conductuales), Discapacidad auditiva, Discapacidad Motora, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad Sensorial y Deficiencia mental severa.
Los apoyos transitorios y/o permanentes consideran los aspectos pedagógicos y/o socioemocionales a la hora de determinar la flexibilización del currículum, las adecuaciones curriculares, la provisión de medios y recursos. Los cuales son elaborados y compartidos en la práctica pedagógica, incluyendo a los docentes involucrados y la familia, llevando a cabo un seguimiento constante de las medidas adoptadas.

Para efectos del proyecto educativo se realizarán dos tipos de apoyo extraordinarios tanto para las NEE Transitorias como Permanentes las cuales se describen a continuación:

MEDIDAS DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA:

El establecimiento realiza medidas de mediación y apoyo a los alumnos que presenten alguna necesidad específica dentro del aula. Las cuales, son implementadas por los docentes para favorecer el aprendizaje y el acceso a este. Estas medidas, serán elaboradas en conjunto con el equipo de apoyo y los docentes involucrados en cada caso de manera formal en las reuniones de coordinación y/o reuniones extraprogramáticas si se requieren, y deberán ser registradas en la hoja correspondiente y adjuntada a la carpeta de cada alumno.

Entre ellas podemos encontrar:

APOYO	RECURSOS	ESTRATEGIAS
Visual	Uso de distintos materiales concretos	- Material concreto - Pictograma - Instrucciones con imágenes - Flexibilidad en los tiempos de ejecución.
Comprensión de las instrucciones	Materiales de apoyo complementario	- Simplificación de las instrucciones - Instrucciones cortas y precisas. - Instrucciones uno a uno.
Focalización de la atención	Elementos extras	- Apoyo uno a uno - Segmentación de las instrucciones. - Pausas activas.
Tiempos de ejecución	Modificaciones de acceso	- Instrucciones breves y concretas - Disminución del número de ejercicios. - Mayor tiempo de trabajo por ejercicio. - Cambio de letra. - Uso de ejemplos. - Un ejercicio por hoja.

ADECUACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES

Las adecuaciones curriculares corresponden a modificaciones o ajustes que se realizan en el plan curricular según las características y necesidades de cada alumno, atendiendo a las diferencias individuales para que todos los alumnos puedan llevar a cabo su proceso de aprendizaje. (Decreto 83. Mineduc).

En este documento se consideran adecuaciones curriculares individuales P.A.C.I , aquellas que se realizan para los alumnos que presentan alguna NEE, ya sea transitoria o permanente y que implican modificaciones a nivel curricular. Dentro de las adecuaciones curriculares encontramos aquellas que implican modificaciones en el currículum de tipo significativas; es decir, a nivel de objetivos de aprendizaje (OA), ya sea priorización del contenido, nivel de complejidad, temporalización o eliminación (última instancia). Estas deben ser solicitadas siempre por un especialista externo.

CAPÍTULO 4: CALIFICACIÓN DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Desde **Playgroup hasta Cuarto básico,** el docente deberá valorar el logro de aprendizaje de las diferentes habilidades a partir de la siguiente nomenclatura:

Grado alcanzado de la habilidad	Descriptor	Porcentaje
Logrado	El alumno logra con éxito la habilidad.	83% al 100%
Por lograr	El alumno está muy cerca de alcanzar la habilidad.	68% a 82%
En proceso	El alumno está en un proceso para alcanzar la habilidad.	53% al 67%
Necesita apoyo	El alumno no ha alcanzado la habilidad y necesita apoyo para alcanzarla.	0% al 52%

Artículo N° 23, Significado de la calificación: La calificación refleja de manera resumida el nivel de aprendizaje alcanzado por un alumno en una asignatura y curso específicos, y se deriva de una evaluación sumativa final o parcial. Se presenta de manera comprensible tanto en lenguaje como en formato, y se comunica de manera oportuna tanto a los alumnos como a sus apoderados. Desde playgroup hasta cuarto básico, se utilizarán porcentajes de logro que estarán relacionados a los términos "Logrado", "Por Lograr", "En Proceso" y "Necesita Apoyo".

En el caso de quinto básico en adelante, los alumnos serán calificados con una escala al 60% de exigencia, en la cual las notas oscilan entre 1,0 y 7,0. La escala numérica al 60% aplica a cualquier evaluación que se realice (sumativa, formativa, proceso, etc). Escala de la contratapa del cuaderno del profesor.

3.4 RESGUARDO DE LA CALIFICACIÓN FINAL ANUAL

Artículo N° 24: Cantidad mínima de calificaciones: La cantidad de calificaciones para cada asignatura se determina a partir de la revisión conjunta de la planificación y evaluación, previo al inicio de cada semestre, en una jornada de trabajo al interior de cada área donde se tendrá como objetivo: resguardar que la calificación final anual de los alumnos sea coherente con la planificación y dé cuenta de los objetivos de aprendizaje logrados por el alumno en cada asignatura.

Estandarizadas:

Pruebas SEPA – MIDE UC

- **Propósito:** Evaluación externa aplicada en noviembre cuyo objetivo es entregar información precisa y comparativa sobre los aprendizajes de los alumnos en relación con estándares nacionales y cursos similares. Los reportes de avance se entregan entre marzo y abril del año siguiente, exclusivamente para los grupos que hayan rendido la evaluación más de una vez, lo que permite observar tendencias, progreso y crecimiento real.
- **Uso pedagógico:** Identificar fortalezas y brechas por curso, nivel e individuo. Tomar decisiones para ajustar la planificación y los planes de apoyo. Orientar acciones de acompañamiento y seguimiento académico.

3.5 AUSENCIAS

Con el fin de regular las situaciones de ausencia a evaluaciones previamente calendarizadas y conocidas por los alumnos, resguardando la equidad, la evidencia de aprendizaje y la responsabilidad del alumno, se establece el siguiente protocolo de aplicación:

¿Quiénes rinden evaluaciones atrasadas?

En el caso de primer ciclo recupera evaluaciones atrasadas dentro del horario de clases, lo cual será informado previamente por su profesor vía Comiuniti al apoderado. A partir de segundo ciclo, los alumnos que se hayan ausentado a una evaluación previamente calendarizada deberán rendirlas en las instancias de recuperación. En el caso de Educación Física, Música, Technology y Arte, las evaluaciones atrasadas se toman en clases por la naturaleza de la asignatura.

A partir de 3°básico los alumnos que den pruebas atrasadas rendirán una forma B, resguardando la equivalencia en objetivos, nivel de exigencia y criterios de corrección.

Horarios de evaluaciones de recuperación: (2do ciclo en adelante)

- Las evaluaciones de recuperación se realizarán los días miércoles de 14:45 a 15:45 hrs. (sólo los miércoles que sean calendarizados por coordinación académica)

- En estas instancias, los alumnos podrán rendir dos evaluaciones formativas o una evaluación sumativa y una formativa, pero nunca dos evaluaciones sumativas en una misma jornada, sin excepción.

Citación y comunicación con la familia:

- El profesor jefe de cada curso será responsable de citar a los alumnos que deban rendir evaluaciones de recuperación. Esta citación deberá enviarse vía Comiuniti el viernes antes del miércoles correspondiente.

En el caso de evaluaciones breves como dictados o cálculos mentales, previamente informados y calendarizados a través de Comiuniti, su recuperación se realizará de forma interna durante las clases, considerando que son instrumentos de rápida aplicación y evaluación. Estas evaluaciones tendrán un carácter formativo, serán acumulativas y se promediarán entre sí para generar una nota formativa que refleje el progreso del alumno en dicho ámbito.

Protocolos según el tipo de justificación:

CASO	Especificaciones
Presentación de certificado médico	Si el alumno se ausenta por **certificado médico**, el mismo día en que el alumno se incorpora al colegio el apoderado debe enviar un aviso por Comiuniti seleccionando "Justificar inasistencia". En la pregunta "¿Faltó a prueba o actividad obligatoria?" debe responder queSí. Luego en el recuadro debe indicar la prueba/actividad, asignatura y fecha exacta de la ausencia. Luego debe adjuntar el certificado o documento de respaldo en el espacio correspondiente. - - Evaluación de recuperación: 60%. - 7,0.
Justificación vía Comiuniti (sin certificado médico)	Si el alumno se ausenta **sin certificado médico**, el mismo día de la ausencia el apoderado debe enviar un aviso por Comiuniti seleccionando "Justificar inasistencia". En la pregunta "¿Faltó a prueba o actividad obligatoria?" debe responder queSíy luego en el recuadro debe indicar la prueba/actividad y asignatura en la que estuvo ausente el alumno. - Evaluación de recuperación: 60%. - 7,0.
Sin justificación ni notificación por Comiuniti	Si el alumno **no presenta certificado ni justificación** de cualquier tipo vía Comiuniti, deberá rendir la evaluación de recuperación. - Evaluación de recuperación: 70%. - 7,0.
Ausencias por viaje (Carta de Viaje)	Cuando un alumno se ausente del colegio por motivos de viaje, deberá informar esta situación a la Coordinación Académica correspondiente, con copia al Profesor Jefe, con al menos dos semanas de anticipación, vía Comiuniti. En estos casos, el apoderado y el coordinador deberán firmar una Carta de Viaje, donde se deje constancia del período de ausencia y de los compromisos académicos asociados.

	A su regreso, el alumno deberá rendir las evaluaciones no realizadas de acuerdo con las fechas establecidas para las recuperaciones definidas en este reglamento. La ausencia será registrada en Comiuniti y en la hoja de vida del alumno.

- Si el alumno no se presenta en la fecha acordada, obtendrá la calificación mínima por no justificación. Información que enviará la coordinadora vía Comiuniti al apoderado.
- **Excepciones:** Si la ausencia se debe a representación del colegio en actividades extracurriculares o enfermedad prolongada, las evaluaciones serán reprogramadas en fechas alternativas, según acuerdo entre docente y alumno.

3.5 EVALUACIONES/CALIFICACIONES EN SITUACIONES ANORMALES

ARTÍCULO 25: Si uno o más alumnos son sorprendidos **copiando**, **entregando respuestas o dejándose copiar** en una evaluación, a partir de 5° básico se le retirará el instrumento, se califica con nota mínima y se le cita a rendir una nueva evaluación.

En el caso de 1° a 4° deberá rendir una forma B de la evaluación y **se aumentará nivel de exigencia al 70%**.

Paralelo a esto, se registrará en Comiuniti, se informará a la coordinación académica, se citará al apoderado y se aplicarán sanciones registradas en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 26: Cada vez que un alumno **no entregue un trabajo o no rinda una evaluación en la fecha estipulada** por el docente, se conversará con el alumno y se dejará registro de esto en su hoja de vida. Entregando un **segundo plazo**, con un aumento de exigencia al 70%. Si el alumno vuelve a reiterar esta acción, será evaluado con una exigencia **al 80%,** informando al apoderado y a coordinación académica de esta situación vía Comiuniti.

ARTÍCULO 27: Si un alumno o un grupo presenta un **trabajo que haya sido copiado** de algún libro, de internet o de otro compañero, de manera parcial o total, considerando que la instrucción para la confección de este era contraria a este tipo de acciones, se informará a los alumnos de tal situación y **se entregará un nuevo plazo** para la siguiente clase, con una exigencia del **70%**. Además, el docente deberá registrar esta acción en la hoja de vida del alumno. Se podrá modificar el mecanismo de evaluación, pudiendo utilizar **otro instrumento evaluativo** que permita monitorear el desarrollo de los aprendizajes. Al ser considerada esta falta como grave, se deberá seguir lo que señala el reglamento interno del colegio e informar al apoderado vía Comiuniti.

ARTÍCULO 27.1: Uso no autorizado de herramientas de Inteligencia Artificial Si un alumno utiliza herramientas de inteligencia artificial generativa para elaborar total o parcialmente un trabajo, tarea, evaluación o producto académico sin autorización explícita del docente, se considerará falta grave. El docente deberá retirar o invalidar el instrumento, generar una nueva instancia evaluativa que garantice la evidencia del aprendizaje, **con una exigencia del 70%.** Se dejará registro en Comiuniti, se informará a coordinación académica, se citará al apoderado y se aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 28: Si un alumno o grupo se presenta a una clase **sin sus materiales**, el docente debe enviar una **nota al apoderado** vía Comiuniti por dicha situación. **Si la falta se repite**, se deberá **citar al apoderado** para que tome conocimiento del hecho. Registrándose en la hoja de vida del alumno.